



| CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN |   |                     |  |                   |
|---------------------------------|---|---------------------|--|-------------------|
| Pública                         | x | Pública Clasificada |  | Pública Reservada |

**CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA SUPLIR LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD**

**EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DEL CENTRO AGROPECUARIO  
LA GRANJA – REGIONAL TOLIMA DEL SENA**

**CERTIFICA**

Que el **Centro Agropecuario la Granja – Regional Tolima** requiere contratar la prestación de servicios personales y de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el Estudio previo que soportará la futura contratación.

Que para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1 del Decreto 2209 de 1998 y compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la Resolución nro. 2862 de 2025 y la Circular 219 de 2025 y una vez revisada la planta de personal del **Centro Agropecuario la Granja – Regional Tolima** se evidencia que **no existe personal** que cuente con la idoneidad que requiere el desarrollo de las actividades principales demandadas, lo que implica la contratación del servicio cuyo objeto es *“Prestación de servicios de manera autónoma para la ejecución temporal de acciones de Formación Profesional Integral, conforme al perfil del contratista en el área Ambiental de acuerdo con la programación académica del Centro, orientadas a atender las necesidades identificadas para la vigencia 2026 en el programa de formación Titulada y Complementaria bajo la estrategia CampeSENA en modalidad presencial del Centro Agropecuario La Granja – SENA Regional Tolima.”*

Que, por lo anterior, se cumple con el supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos. No obstante, la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.



El presente documento se suscribe en Espinal Tolima, a los 19 días del mes de enero de 2026.

**OSCAR ROLANDO CASTRO GUERRA**  
Subdirector de Centro  
Centro Agropecuario la Granja Regional Tolima

Vo.Bo: Marcela Sanchez Sanchez – Coordinadora Apoyo Administrativo  
Elaboró: Zaira Juliana Castro Arias – Apoyo Gestion Contractual 